PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Secretaría de Desarrollo para Repatriados
y Refugiados Connacionales
Ley Nº 227/93

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 85 /2010

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 28/2010 "ADQUISICIÓN Y COLOCACION DE VEREDAS Y CAMINEROS" ID Nº 201.447 DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES.-

Asunción, 24 de setiembre de 2010.-

VISTO: El artículo 31 "Las convocantes podrán cancelar un llamado por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o rendar los bienes, controlar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades o las municipalidades, en todo los casos de la cancelación del llamado los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna."

CONSIDERANDO: Que en base a los procedimientos establecidos por la Ley, la Unidad Operativa de Contrataciones realizó el llamado para la **CONTRATACION DIRECTA N°28/2010 "ADQUISICIÓN Y COLOCACION DE VEREDAS Y CAMINEROS" ID Nº 201.447**
Visto que en el pliego de bases y condiciones expedida por la convocante no se halla bien expreso (lo referente a las dimensiones del trabajo a realizar) y se presta a confusiones, y tratando de evitar cualquier daño o perjuicio que pudiera ocasionar tanto a la convocante como al oferente, la convocante teniendo en cuenta el Artículo mencionado, ha decidido cancelar el llamado.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA
REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES**

RESUELVE:

Artículo 1° - Cancelar el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N°28/2010 "ADQUISICIÓN Y COLOCACION DE VEREDAS Y CAMINEROS" ID Nº 201.447**

Artículo 2° - REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

ELIAS SAMUEL LUGO
Ministro Secretario Ejecutivo